



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 19 de julio 2013

VISTO:

EL OFICIO CIRCULAR N° 004-2013-CONAFU-LECA-P de fecha 18 de julio del 2013, OFICIO N° 181-2013/UNFS-CO-P del 19 de julio de 2013, OFICIO N° 259-2013-UNFS-V.PAD del 19 de julio del 19 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante OFICIO CIRCULAR N° 004-2013-CONAFU-LECA-P de fecha 18 de julio del 2013, el Sr. Presidente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU, Dr. Luis Enrique Carpio Ascuña, cita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad a la reunión programada por el CONAFU, para los días 22 y 23 de julio del presente año, en las instalaciones de la Asamblea Nacional de Rectores, para tratar temas de vital importancia para las Universidades bajo competencia del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU. Solicita asimismo la confirmación de asistencia y los nombres de los participantes a dicha reunión en representación de la Universidad;

Que, según OFICIO N° 181-2013/UNFS-CO-P del 19 de julio de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Sr. Secretario General de la Universidad emitir la Resolución con el fin de autorizar el viaje en Comisión de servicios a la ciudad de Lima durante los días 22, 23 y 24 de julio con el fin de atender la Reunión programada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU y por lo cual solicita se le otorgue los correspondientes pasajes vía aérea Piura-Lima- Piura y tres (03) días de viáticos;

Que, mediante OFICIO N° 259-2013-UNFS-V.PAD del 19 de julio del 19 de julio del 2013, el Sr. Vicepresidente Administrativo y en referencia al OFICIO CIRCULAR N° 004-2013-CONAFU-LECA-P solicita se sirva autorizar licencia con goce de haber, viáticos por dos (02) días y pasajes vía aérea Piura- Lima-Piura durante los días 21, 22 y 23 de julio del presente año, para asistir a la reunión programada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera y con cargo a dar cuenta en sesión de Comisión Organizadora, se hace necesario: Autorizar el viaje en Comisión de servicios a la ciudad de Lima del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites durante los días 22, 23 y 24 de julio 2013; al Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, durante los días 21, 22 y 23 de julio del presente año; otorgándoseles a ambos funcionarios pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura y tres (03)



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 033-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 19 de julio 2013

días de viáticos al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y dos (02) días de viáticos para el Sr. Vicepresidente Administrativo, de acuerdo a su categoría. Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar a los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad lo establecido en el párrafo anterior;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en Comisión de servicios a la ciudad de Lima, con el fin de asistir a la reunión programada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU a realizarse en las instalaciones de la Asamblea Nacional de Rectores y para tratar temas de vital importancia para las Universidades bajo su competencia; del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites durante los días 22, 23 y 24 de julio, del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, durante los días 21, 22 y 23 de julio del presente año; otorgándoseles a ambos funcionarios pasajes vía aérea Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y dos (02) días de viáticos para el Sr. Vicepresidente Administrativo, de acuerdo a su categoría.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar a los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad lo establecido en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad, presenten un informe de las actividades desarrolladas motivo de la presente resolución y realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.

ARTICULO CUARTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, OF. I.I., CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Archivo.


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE